CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-000206, indicándose que la apoderada de la parte demandante, sustituyó poder a la abogada Eva Giselle Moreno Giraldo. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 86
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00206
DEMANDANTE: CHEC S.A E.S.P
DEMANDADO: BEATRIZ GOMEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se acepta la sustitución del poder que le hace a la Dra. LEIDY PATRICIA RODRÍGUEZ, identificada con la CC. 1.065.865.565 y tarjeta profesional No. 345.085 del C.S de la J a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, identificada con la CC. 1.010.235.874 y tarjeta profesional No. 362.757 del C.S de la J, para que represente a la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, en los términos de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

JAPMCH

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6103b44f0dd225d9081a364f57fd17fe2fa0ab0f0de60bed38a1ee21e3f853**
Documento generado en 09/02/2024 01:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica